



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.45.2025 - 27-03-2025

San Gil, 27 de marzo de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.17944.2024 del 16 de septiembre de 2024**, el señor **JAIRO QUIROGA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.568 expedida en San Vicente Del Chucuri – Santander, o quien haga sus veces, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **EL NARANJITO**, ubicado en la vereda **LOS ANDES**, del municipio de **EL CARMEN DEL CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio denominado **EL NARANJITO**, con matrícula No. **320-5980**
- Fotocopia de escritura pública No. **350**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Jairo Quiroga Velandia
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Marcos Fidel Carreño Duarte
- Fotocopia del certificado de la paz y salvo municipal del predio el Naranjito
- Plan de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
- Costos financieros del proyecto
- Inventario forestal
Medio Magnético – CD

Que mediante **Auto SAO No.515.2024 del 04 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a el señor **JAIRO QUIROGA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.568 expedida en San Vicente Del Chucuri – Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)** , por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio del **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante comprobante de ingreso de cartera **No IC 24V01521**, se verifica la consignación realizada el día 30 de octubre de 2024 ,por el señor **JAIRO QUIROGA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.568 expedida en San Vicente Del Chucuri – Santander, quien aparece como apoderado, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)** , efectuado en la cuenta Ahorros **No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No.515.2024 del 04 de octubre de 2024**.

Que mediante **Memorando SAO No. 281.2025. del 26 de marzo de 2025**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00130.2024** al Ingeniero **SERGIO**

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.45.2025 - 27-03-2025

FERNEY PEREZ DUARTE, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor **JAIRO QUIROGA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.568 expedida en San Vicente Del Chucuri – Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **02 y 03 de abril 2025**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **LOS ANDES** del municipio de **CARMEN DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **SERGIO FERNEY PEREZ DUARTE**, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 537.300,00)**, discriminados de la siguiente manera, cuatrocientos **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 415.138,00)**, por concepto de viáticos y **CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$122.162,00)**, por concepto de transporte los cuales serán descontados del pago realizado el día 30 de octubre de 2024, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - **Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No.515.2024 del 04 de octubre de 2024**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.45.2025 - 27-03-2025

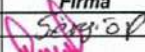
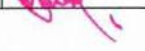
Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a el señor **JAIRO QUIROGA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.716.568 expedida en San Vicente Del Chucuri – Santander, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00130.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sergio Ferrey Perez Duarte	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co